JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO
ACTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
VS.
DEMANDADA:
EXP.10/2020

ASUNTO: Se denuncia pago prestaciones

C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES, compareciendo con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del juicio citado al rubro, ante Usted con el merecido respeto comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito a denunciar el pago de todas y cada una de las prestaciones condenadas en contra de la parte ejecutada por lo que solicito se mande cancelar todos y cada uno de los pagarés ejercitado en la presente instancia, a fin de que sean entregados dichos documentos a la deudora del presente juicio. Me permito agregar los recibos de pago correspondientes.

Por lo que en su momento solicito se mande archivar el presente juicio como total y legalmente concluido.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Juez, atentamente solicito se sirva:

Único: Acordar de conformidad mi petición.

Le protesto mis respetos

Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación.

LIC. MARÍA DE ~~LA LUZ~~ MUÑOZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ZAC., 2021-2024

Recibido en este juzgado en fecha diecinueve de abril del año en curso.- CONSTE.

ZACATECAS, ZACATECAS., A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Por recibido el escrito que presenta la ciudadana **MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES,** con la personalidad que tienen debidamente acreditada en autos del presente juicio **MERCANTIL EJECUTIVO 10/2020** y en acuerdo a su promoción:

En atención a lo peticionado, y toda vez que acude a esta autoridad a denunciar que se le han hecho pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas dentro del juicio en el que se actúa, dígase a la ocursante que deberá acudir debidamente identificada con documento idóneo a RATIFICAR ante el personal de este juzgado su escrito de cuenta respecto a su contenido y firma, día y horas hábiles para las labores de este juzgado a efecto de estar en condiciones de acordar lo que en derecho proceda respecto a lo solicitado.

Fundamento Legal Artículo 1055 fracción I, 1063 y relativos del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada **FELICITAS CARBAJAL SANTACRUZ**, Jueza Primera del Ramo Mercantil del Distrito Judicial de la Capital, que actúa legalmente asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Perla Angélica Durán García, quien da fe de sus actuaciones.

R A T I F I C A C I Ó N

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día nueve de mayo del año dos mil veintitrés, se encuentra presente la Licenciada **FELICITAS CARBAJAL SANTACRUZ**, Jueza Primera del Ramo Mercantil del Distrito Judicial de la Capital, debidamente asistida por su Secretaria de Acuerdos Licenciada **Perla Angélica Duran García**, quien da fe y hace constar que se encuentra presente la parte actora formal MARÍA DE LUZ MUÑOZ MORALES, SINDICO SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS, dentro del presente Juicio Mercantil Ejecutivo marcado con el número **0010/2020**, persona que se identifica con credencial de elector número

fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona que comparece de la que se deja copia simple para agregar a los autos y en este momento se le devuelve la original, lo anterior para los efectos legales consecuentes.

Con la personalidad que tienen debidamente acreditada, se le concede el uso de la voz a la Ciudadana MARIA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES, SINDICO SUPLENTE quien manifiesta lo siguiente:

Que el motivo de mi comparecencia ante esta autoridad judicial, es para manifestar que se me han pagado todas y cada una de las prestaciones reclamadas en este juicio por parte de por ello que acudo a denunciar el pago, y ratificar el escrito presentado ante oficialía de partes en fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitres, a favor de la mencionada, por lo que solicito se le haga entrega del documento base de la acción debidamente cancelado siendo todo lo que tengo que manifestar.

En consecuencia, la suscrita Juez, procede a resolver en base a las manifestaciones que vierte en estos momentos la persona que en uso de la voz me antecede, así como del escrito presentado ante Oficialía de partes en fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, con número de folio 040205/2026, por lo que se le tiene denunciando el pago de todas y cada una de las prestaciones

reclamadas por parte de sin reservarse ningún derecho por lo que hágase entrega del documento fundatorio de la acción a la antes mencionada, debidamente cancelado, previo recibió y constancia deje de ello en autos al momento de su recepción para constancia legal, y una vez hecho lo anterior archívese el juicio como asunto totalmente concluido, firmando los que en ella intervengan firmando en ella las personas que intervinieron. Doy fe.

JUEZA PRIMERA DEL RAMO MERCANTIL DE LA CAPITAL.
LIC. FELICITAS CARBAJAL SANTACRUZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. PERLA ANGÉLICA DURÁN GARCÍA

PARTE ACTORA FORMAL
LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES.